

Conformación de la Asociación Económica Integral Regional (RCEP)

- **Introducción**

Quince países de Asia y Oceanía firmaron el pasado 15 de noviembre durante la Cumbre de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN, por sus siglas en inglés) el tratado para la conformación de la Asociación Económica Integral Regional (RCEP, por sus siglas en inglés). El acuerdo comprende a diez países de la ASEAN (Malasia, Indonesia, Brunéi, Vietnam, Camboya, Laos, Myanmar, Singapur, Tailandia y Filipinas), así como a Australia, China, Corea del Sur, Japón y Nueva Zelanda. En conjunto, los países incluidos en el acuerdo representan cerca del 30% del producto y de la población mundial. Este acuerdo es el mayor tratado de libre comercio a nivel global, y se trata del primer acuerdo multilateral de este tipo al que ingresa China. En este documento analizamos el contexto en que se firma el acuerdo, su alcance y sus posibles impactos.

Asociación Económica Integral Regional



El tratado apunta a liberalizar el comercio entre los Estados miembros y reducir los aranceles a las importaciones en la mayoría de los productos. Tiene disposiciones específicas que cubren el comercio de mercancías, incluidas las normas de origen, procedimientos de aduana y medidas sanitarias y fitosanitarias. También abarca el comercio de servicios, incluidas disposiciones específicas sobre servicios financieros, de telecomunicación y profesionales, así como sobre el movimiento temporal de personas físicas. Adicionalmente, se acuerdan disposiciones relacionadas a la inversión, el comercio electrónico, la competencia, las pequeñas y medianas empresas, entre otros puntos.

Los objetivos establecidos en el texto firmado la pasada semana son:

- Establecer un marco para la asociación económica entre los países comprendidos, para facilitar la expansión del comercio e inversión regionales.
- Liberalizar progresivamente y facilitar el comercio de bienes entre los Estados miembros a través de la progresiva eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias en, sustancialmente, todo el comercio de bienes entre los países.
- Liberalizar progresivamente el intercambio de servicios entre los Estados miembros, para lograr una sustancial reducción de restricciones y medidas discriminatorias.
- Promover, proteger, facilitar y liberalizar la inversión entre los Estados miembros.
- **Proceso de negociación e implicancias geopolíticas**

Las negociaciones han sido largas y complejas. La primera declaración de intención de establecer un acuerdo de libre comercio entre los miembros de la ASEAN y Australia, China, Corea del Sur, India, Japón y Nueva Zelanda ocurrió en 2012, y establecieron el objetivo de finalizar las negociaciones en 2015. Sin embargo, estas se atrasaron y extendieron hasta el presente año. Los países incluidos en el acuerdo eran los pertenecientes a la ASEAN y países con acuerdos de libre comercio (menos profundos que el recientemente firmado) con la ASEAN.

La conformación original incluía a la India, que si bien formó parte de las negociaciones se retiró del acuerdo el año pasado por temor a que la liberalización del intercambio de bienes y servicios perjudicara a sus productores, fundamentalmente ante la entrada de productos chinos. Sin embargo, los países del RCEP decidieron dejar la puerta abierta para su ingreso una vez el acuerdo haya entrado en vigor. La salida de India, que evidencia diferencias no resueltas entre las dos mayores economías asiáticas, redujo sustancialmente el peso del bloque e implica que su impacto será de menor importancia en términos de apertura comercial.

Si bien se ha señalado al acuerdo como poco ambicioso dado su alcance y profundidad, y sus efectos pueden estar acotados en el corto plazo por el relativamente extenso período de transición, las **implicancias geopolíticas del RCEP son diversas y de gran magnitud.**

En primer lugar, la firma de este acuerdo puede implicar una importante reconfiguración de las influencias de China y EE.UU. en Asia y el Pacífico. El país norteamericano ha perdido peso en la región tras la decisión de Donald Trump de salir del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP), oficializada en 2017. El TPP, que incluía a varios de los países del RCEP y Estados Unidos y excluía a China, era de naturaleza más amplia que el RCEP, apuntando a rebajar las barreras comerciales, pero también a establecer un marco común para la propiedad intelectual y reforzar estándares laborales y ambientales. La salida de EE.UU. del TPP debilitó enormemente a este acuerdo y reforzó la importancia de las negociaciones del RCEP.

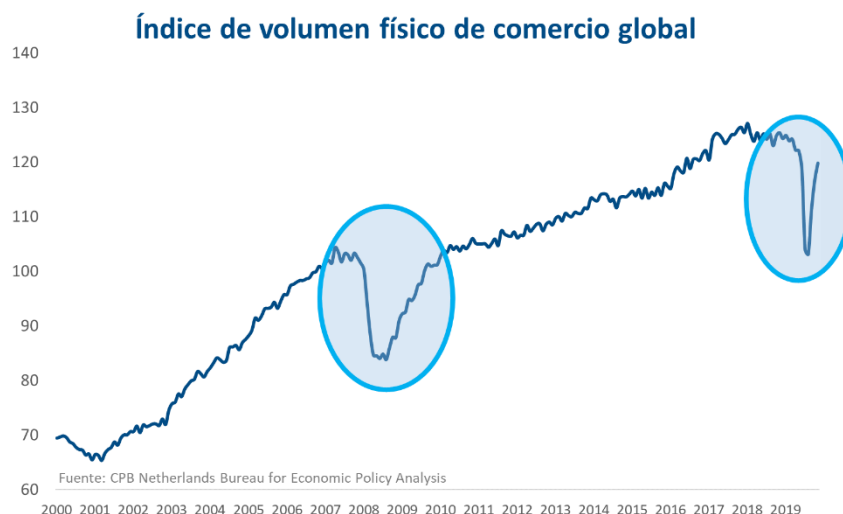


La relevancia de este tratado de libre comercio para la hegemonía de China en la región está dada no solo por la ponderación de los países involucrados en el producto y comercio mundiales, sino por la inclusión de economías cercanas a Estados Unidos y que han atravesado diversas tensiones con el gigante asiático, como Japón y Corea del Sur. La aceptación de estos países de participar en un tratado liderado por China adquiere un importante peso simbólico.

Múltiples analistas han interpretado este tratado como un triunfo de Beijing y la diplomacia del gigante asiático. El acuerdo alcanzado excluye consideraciones relativas al medio ambiente o derechos laborales, que podría haber generado tensiones entre China y otros países miembros. Asimismo, esta alianza favorece la instalación del gigante asiático como un importante promotor del libre comercio. Esta postura se contrapone en buena medida a la que Estados Unidos ha asumido en los últimos años, atravesando un período de retórica proteccionista. Si bien el triunfo de Joe Biden probablemente traiga cambios en la política exterior, el futuro mandatario ha manifestado su intención de concentrarse en la economía interna americana antes de avanzar en acuerdos comerciales.

Finalmente, debe destacarse que el acuerdo llega en un momento en que la globalización y el multilateralismo se enfrentan a múltiples cuestionamientos a nivel mundial. En los años recientes, tras la crisis financiera de 2008 se verificó un freno al

crecimiento del comercio global, en paralelo al auge de retóricas nacionalistas y proteccionistas por parte de diversos líderes mundiales. La escalada de tensiones comerciales entre Estados Unidos y China durante la era Trump dieron un nuevo golpe al libre comercio, y la pandemia actual ha acuciado los cuestionamientos a las estrategias de transnacionalización por la afectación de cadenas de producción, el multilateralismo y el rol de las instituciones internacionales. Asimismo, desde el inicio de la pandemia se ha registrado una fuerte caída en el comercio global.



La Asociación Económica Integral Regional (RCEP) recientemente conformada no solo buscará favorecer la recuperación de las economías comprendidas en ella tras la actual crisis económica a través del impulso del sector externo, sino que paralelamente revitalizará al libre comercio en un contexto hostil como el descrito anteriormente. Adicionalmente, la asociación consolida la relevancia de las cadenas globales conformadas por países de la región. El acuerdo alcanzado, al desgravar los productos provenientes de cualquier país miembro y unificar normas, incentiva la asociación de productores y proveedores pertenecientes a distintos países pertenecientes al RCEP.

- **Implicancias para Uruguay y la región**

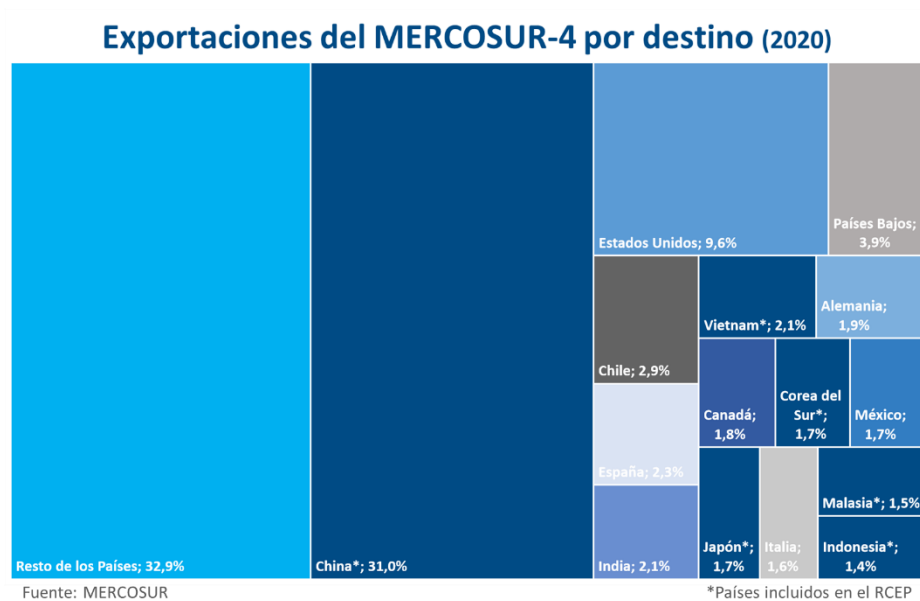
El acuerdo tendrá diversas repercusiones económicas no solo para los países comprendidos en él, sino también para terceros países. Entre las disposiciones respecto a negociaciones con terceros países que establece el RCEP, hay flexibilidad y se destaca la intención de que coexista con otros acuerdos internacionales. Puntualmente, se establece que:

1. Los Estados miembros sostienen su intención de que el acuerdo coexista con los acuerdos internacionales preexistentes en los que cada Estado participe.
2. El acuerdo se abrirá para el acceso de cualquier otro Estado o territorio aduanero distinto 18 meses después de su fecha de entrada en vigor, con la excepción de India que, como parte negociadora original, podrá solicitar acceso desde la entrada en vigor del acuerdo.
3. El acceso de otros países o territorios aduaneros al acuerdo deberá ser consensuado entre los países miembros.

En lo que respecta a América Latina, analistas del Center for Strategic and International Studies (CSIS) señalaron diversas implicaciones para los países de la región. Puntualmente, el RCEP podría causar desvíos comerciales, afectando el comercio entre LATAM y Asia. Existiría desvío de comercio si las importaciones de los miembros de RCEP provenientes de LATAM son reemplazadas por importaciones provenientes de un país miembro ya que las mismas resultan más baratas luego de los beneficios pactados. Igualmente, cabe destacar que las consecuencias de los tratados comerciales no son inmediatas ya que la ratificación y posterior reducción de aranceles toma su tiempo en hacerse efectiva. Asimismo, la existencia previa de acuerdos comerciales entre los países del RCEP implica que en muchos casos la magnitud de las modificaciones será relativamente pequeña.

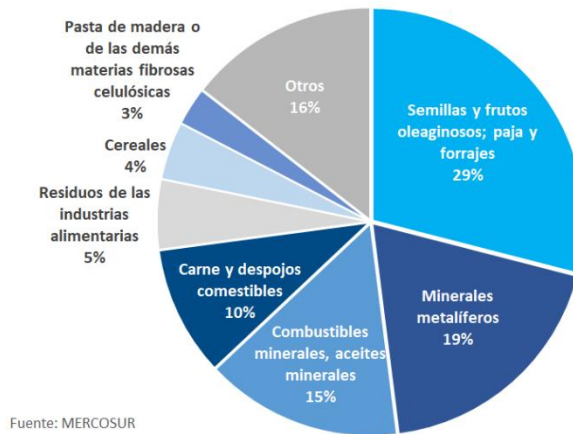
Por otra parte, los analistas señalan que el tratado podría facilitar los negocios de las compañías de América Latina con presencia en varios países de Asia, en particular por las disposiciones respectivas a las inversiones. Finalmente, se destaca que es de gran relevancia para los países de la región definir si se buscará la integración con Asia individualmente o a través de bloques, como podría ser el caso del Mercosur.

Con respecto a este último punto, la región que abarca el RCEP es crecientemente estratégica para la proyección externa de los países del MERCOSUR. Durante el 2020 (con datos a setiembre), las exportaciones de bienes a países del RCEP representaron el 42,9% de las exportaciones extrazona totales del MERCOSUR-4. China es el principal destino de las exportaciones extrazona de estos cuatro países, representando el 31% del total durante el 2020. Si bien el peso del resto de los países es significativamente menor que el de China, entre los 15 principales destinos de las exportaciones extrazona de la región durante el año corriente se encuentran seis países pertenecientes al RCEP.



El MERCOSUR exporta fundamentalmente materias primas e importa productos elaborados de la región. Las principales categorías de importación del MERCOSUR desde los países del RCEP son máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes, reactores nucleares, calderas, productos químicos orgánicos y vehículos. Por otra parte, las principales exportaciones son semillas y frutos oleaginosos, metales, combustibles y carne.

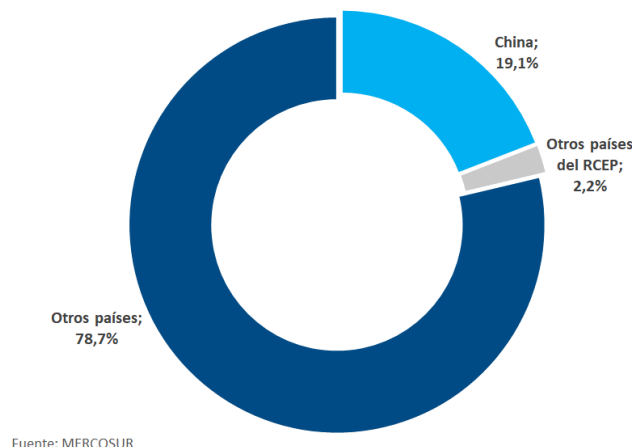
Exportaciones de bienes del MERCOSUR-4 a países del RCEP, por categorías (2020)



A pesar de la gran relevancia de la región comprendida en el RCEP para el MERCOSUR, la integración regional se enfrenta a grandes limitaciones, evidenciadas por las tensas relaciones entre sus dos principales economías -Argentina y Brasil- así como por las dificultades en la negociación del acuerdo entre el MERCOSUR y la Unión Europea (principal acuerdo en negociación). Adicionalmente, las estrategias individuales y, en algunos casos, opuestas sobre cómo se gestionó la pandemia hicieron aún más evidentes las dificultades estructurales que tienen los países del bloque para alcanzar consensos y posiciones. Estos motivos hacen prever que difícilmente se logren avances de magnitud en el corto plazo que involucren al bloque en su conjunto.

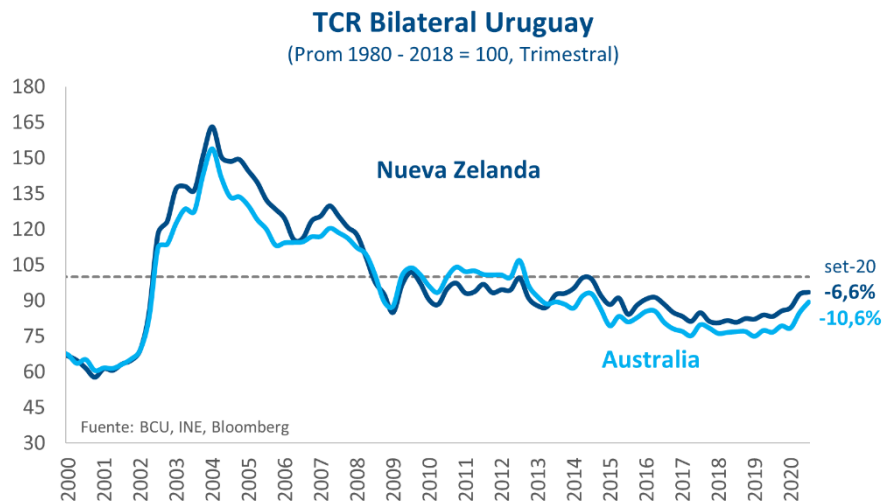
En el caso de Uruguay, las exportaciones de bienes con destino a los países comprendidos en el acuerdo de Asia-Pacífico representaron en los primeros tres trimestres del año corriente el 21,3% de las exportaciones de bienes totales, con China abarcando el 19,1% del total.

Exportaciones de bienes de Uruguay, por destino (2020)



De esta forma, resulta clave el comercio con el gigante asiático, al que nuestro país exporta fundamentalmente carne, lácteos y soja. La firma del RCEP implicará que ciertos productos de países competidores de Uruguay ingresen a China con beneficios arancelarios adicionales. Si bien durante este año se ha generado un encarecimiento

relativo de Uruguay frente a Argentina y Brasil, el desvío del tipo de cambio real respecto al promedio histórico con países competidores incluidos en el acuerdo como Australia y Nueva Zelanda es relativamente bajo. En otras palabras, los precios relativos de Uruguay, Australia y Nueva Zelanda están más alineados. A pesar de esto, los adicionales beneficios arancelarios acordados para estos países implicarán una desventaja relativa para Uruguay. Esta situación podría dar más relevancia a un posible acuerdo de libre comercio con el gigante asiático, posibilidad surgida en los años recientes pero que no ha logrado materializarse.



Las implicancias del nuevo acuerdo comercial son diversas. Entre las más trascendentes, destacamos la relevancia simbólica de que una región amplia y de gran peso en la economía global apuesta a la apertura/integración comercial en un contexto caracterizado por ciertas prácticas proteccionistas. El potencial viraje hacia un mundo más integrado y abierto comercialmente se alinearía a las intenciones de Uruguay de mejorar el acceso a mercados externos y ampliar la red de acuerdos tanto bilaterales como multilaterales.